

## **CONVOCATORIA**

Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **viernes 11 de mayo de 2012, a las 10H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de lunes 30 de abril de 2012;
- 2° **Conocimiento** del memorando No. 776-DRH-CNE-2012, de 2 de mayo de 2012, del Director de Talento Humano, respecto del Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral;
- 3° **Conocimiento y Resolución** en Segundo Debate, del Proyecto de Reglamento de Inscripción de Organizaciones Políticas y Registro de Directivas;
- 4° **Conocimiento** de los informes No. 130-DAJ-CNE-2012, de 25 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y No. 080-DOP-CNE-2012, de 30 de abril de 2012, del Director de Organizaciones Políticas; **y resolución** respecto de la entrega del formato de formulario para la recolección de firmas que sustenten la Iniciativa Popular Normativa para la derogatoria de la "Ordenanza que Establece las Zonas Urbanas, Urbanizables (Expansión Urbana Inmediata y Mediata), no Urbanizables; y el Plan General de Usos y Ocupación de Suelos, PUOS-M en la Jurisdicción del cantón Manta";
- 5° **Conocimiento** del informe No. 106-2012-DAJ-CNE, de 30 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y resolución** respecto a las ciudadanas y ciudadanos que deberían ser suspendidos sus derechos políticos o de participación por tener sentencia debidamente ejecutoriada correspondiente al mes de marzo de 2012;

- 6° **Conocimiento** del informe No. 138-2012-DAJ-CNE, de 30 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y resolución** respecto a las ciudadanas y ciudadanos que deberían ser suspendidos sus derechos políticos o de participación por tener sentencia debidamente ejecutoriada, correspondiente al mes de abril de 2012;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 144-DAJ-CNE-2012, de 30 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica; y del memorando No. 050-CNE-DPE-GCM-2012, de 7 de febrero de 2012, de la Dirección de Promoción Electoral; **y resolución** respecto de los pagos pendientes por concepto de promoción electoral de las elecciones generales 2009 y del Referéndum y Consulta Popular 2011;
- 8° **Conocimiento** de los informes No. 135-DAJ-CNE-2012, No. 136-DAJ-CNE-2012 y No. 137-DAJ-CNE-2012, de 27 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y resolución** respecto a la restitución de los derechos políticos o de participación al señor Denin Camilo Zapata Centeno, al señor Héctor Vicente Marcelo Hurtado Viscaino, y a la señora Martha Beatriz Rojas Marcillo, y su reincorporación al registro electoral;
- 9° **Conocimiento** de los informes No. 141-DAJ-CNE-2012, de 30 de abril de 2012, y No. 142-DAJ-CNE-2012, de 2 de mayo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y resolución** respecto de las impugnaciones presentadas por el señor Juan Pablo Ochoa Machuca, en contra del señor Romanelli Carrillo Alverca, y del señor Edgar Michael Orellana Chilitungua, en contra de la señora Patricia Loayza Romero, designados como vocales de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos;
- 10° **Conocimiento y resolución** respecto del oficio s/n de 27 de abril de 2012, suscrito por la doctora Esthela Padilla Buele, a través del que da a conocer su renuncia a la dignidad de Vocal de la Junta Provincial Electoral de Loja;
- 11° **Conocimiento** del memorando No. 273-XCM-CCSS-CNE-2012, de 2 de mayo de 2012, de la Directora de Comunicación Social; **y resolución** respecto al rediseño y aprobación del portal WEB del Consejo Nacional Electoral;
- 12° **Conocimiento** del memorando No. 165-DGPE-CNE-2012, de 3 de mayo de 2012, del Director General de Procesos Electoral; **y resolución** respecto a la designación de representantes al Consejo Consultivo del Comité



## Secretaría General

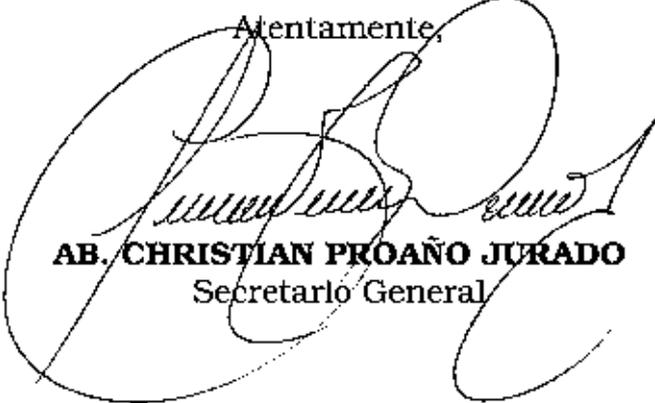


República del Ecuador

Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; y,

- 13° **Conocimiento** del oficio No. 053-DGPE-CNE-2012, de 3 de mayo de 2012, del Director General de Procesos Electorales; **y resolución** respecto de la implementación de proyectos piloto de voto o escrutinio electrónico en las elecciones de vocales de juntas parroquiales rurales.

Atentamente,



**AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO**  
Secretario General